



Bellavista, 18 de abril de 2024

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 086-2024-CF-FCNM** - Bellavista, 18 de abril de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Ordinaria, realizada el 18 de abril del 2024, en su punto de agenda 12. REITERATIVO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, el artículo 33 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que: "Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad";

Que, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.2, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Apoyo Académico, entre los cuales se encuentra el Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, por Resolución Decanal N.º 014-2024-D-FCNM, de fecha 17 de enero del 2024, se aprobó la distribución de los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Comisiones para el Proceso de Mejora Continua y la Auditoría Externa 2024 de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 17 de enero al 31 de diciembre de 2024, entre los cuales se encuentra el Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, integrado por: Mg. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena (Presidente), Ing. VIDAL CALDAS, Clotilde Clelia (Secretaria) y Est. OLORTEGUI ARMAS, Claudia Barinia;

Que, mediante Oficio N.º 17-CTDE-2024-FCNM/UNAC, de fecha 11 de abril del 2024, el presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, remite el Plan de Trabajo 2024, para la revisión y aprobación ante el Consejo de Facultad;

Que, tratado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad realizada el 18 de abril del 2024, el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria del 18 de abril del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, con eficacia anticipada, el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Comité de Calidad Académica y Acreditación e interesados (a), para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

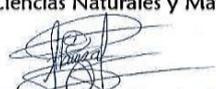
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico



## PLAN DE TRABAJO 2024

### 1. OBJETIVOS

- Brindar una orientación sistemática desplegada a lo largo del sistema educativo, para que el alumno mejore su rendimiento académico, solucione dificultades universitarias y desarrolle hábitos de trabajo, estudio, reflexión y convivencia social, que le permitan un óptimo desarrollo en su formación profesional.

### 2. FUNCIONES

#### Generales

- Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes con riesgo académico, prioritario (Indicador: promedio final de la asignatura de riesgo).
- Bajar el nivel de deserción (indicador: deserción con cambio de carrera y deserción por abandono de estudios)
- Crear un ambiente agradable de estudio en forma progresiva (indicador: monitoreo y encuesta)

#### Específicas

- Formación de grupos de trabajo, constituidos por docentes tutores y estudiantes tutorados, motivando la participación docente y estudiantil para el desarrollo de las actividades programadas.
- Divulgar los deberes, derechos de los estudiantes y el conocimiento de las líneas de especialización de las dos escuelas profesionales.
- Divulgar la presencia de centros de deportes, comedor, movilidad y vivienda universitaria.

### 3. ACTIVIDADES A REALIZAR

La Resolución Decanal N° 014-2024-D-FCNM del 01.03.2024 establece un periodo funcional del 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Sesiones de trabajo del CTDE - CTBU FCNM.
- Actualizar el Plan de Trabajo del CTDE - CTBU FCNM.
- Identificación de estudiantes con riesgo académico de las Escuelas Profesionales de Física y Matemática
- Entrega del listado de los estudiantes a los respectivos tutores y las hojas de trabajo correspondientes.
- Recepción de los datos del tutor (Anexo 04)

- Divulgación de la actividad tutorial a los estudiantes que participaran en la actividad de tutoría.
- Control de asistencia semanal (Anexo 03)
- Recepción de los informes mensuales
- Recepción y revisión de los informes preliminares de los docentes tutores (Anexo 07)
- Monitoreo de las sesiones tutoriales (Anexo 05)
- Realización de la Encuesta de satisfacción del tutorado (Anexo 06)
- Recepción y revisión de los informes finales de los docentes tutores (Anexo 08)

#### 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024-A

Actividad	Mes				
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Coordinación con DBU, DEPF, EPM, DAF y DAM					
Revisión de datos proporcionados por URAA, EPF y EPM					
Elaboración del listado de estudiantes con riesgo académico y docentes tutores					
Reunión con los docentes tutores					
Divulgación de la actividad tutorial					
Monitoreo de las sesiones tutoriales					
Recepción y revisión de los informes preliminares					
Coordinación con tutores y estudiantes.					
Realización de la Encuesta de satisfacción del tutorado					
Recepción y revisión de los informes finales de los tutores					
Elaboración y presentación del Informe final					

## 5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024-B

Actividad	Mes				
	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Coordinación con DBU, EPF, EPM, DAF y DAM					
Revisión de datos proporcionados por URAA, EPF y EPM					
Elaboración del listado de estudiantes con riesgo académico y docentes tutores					
Reunión con los docentes tutores					
Divulgación de la actividad tutorial					
Monitoreo de las sesiones tutoriales					
Recepción y revisión de los informes preliminares					
Coordinación con tutores y estudiantes.					
Realización de la Encuesta de satisfacción del tutorado					
Recepción y revisión de los informes finales de los tutores					
Preparación del Informe final					

## 6. GLOSARIO DE TERMINOS

**DBU:** Dirección de Bienestar universitario-UNAC

**EPF:** Escuela Profesional de Física

**EPM:** Escuela Profesional de Matemática

**DAF:** Departamento Académico de Física

**DAM:** Departamento Académico de Matemática

**CTDE:** Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante

**CTBU:** Comisión de Tutoría y Bienestar Universitario